

El cibercrimen en el ámbito económico y patrimonial

Actividades aplicativas

El alumno/a deberá realizar las siguientes actividades antes del plazo establecido en el Cronograma para cada tema.

Tema 1º

1ª *¿En qué factores radica la vulnerabilidad de las TIC para cometer delitos? ¿Por qué?*

2ª *¿Qué conductas pueden entenderse agrupadas bajo la expresión “delitos informáticos”?*

3ª *¿Se puede afirmar la existencia de un concepto jurídico-penal de “cibercrimen” o “ciberdelito”?*

4ª *¿Qué diferencias encuentras entre “datos informáticos” y “datos sobre el tráfico”?*

Tema 2º

Hans v. D., mayor de edad y de nacionalidad alemana, difunde desde Austria a través de la red, información confidencial de la Empresa Karkai-3000, a la que había pertenecido unos meses antes, en la que ésta

ha diseñado un plan de comercialización de un nuevo producto muy original y comercialmente agresivo, mediante el cual prevén convertirse en líderes del sector. A dicho material accede Kepa T.M., ciudadano español residente en San Sebastián, consejero delegado de una empresa del mismo sector que Kartai-3000, desde el ordenador terminal situado en su oficina.

1º Establecer la ley penal aplicable y el juez competente para conocer de la conducta de Hans v. D. con arreglo a cada una de las teorías existentes para la determinación de la ley penal en el espacio (teoría de la acción, teoría del resultado y teoría de la ubicuidad), supuesto que el hecho es punible tanto en el país de realización de la acción (Austria) como en el de producción de resultado (España, véase CP español, art. 199 y LOPJ art. 23 y otras disposiciones aplicables).

2º En el caso de que Kepa T.M. realizara algún comportamiento delictivo (no importa ahora cuál pudiera ser) a partir de la información bajada de internet, hacer la misma determinación que se plantea en la pregunta anterior.

Tema 3º

a) ¿Debe considerarse el ciberespacio como un ámbito exento de limitaciones? ¿Por qué debería intervenir el Derecho y hasta qué punto, a regular el ciberespacio y en general las relaciones en las redes cibernéticas (Internet, etc.)?

b) Determina el objeto material del delito del art. 197.2 CP.

c) Determina y delimita las dos conductas típicas incluidas en el art. 197.2 CP.

d) Citar el precepto constitucional en virtud del cual se garantiza el secreto de las comunicaciones. ¿Resulta extensible dicha protección constitucional a las comunicaciones a través de la red (internet)?

e) Juan Antonio P.J., mayor de edad y residente en Bilbao, empleado de la empresa "Texorima S.A.", ante la posibilidad de un próximo ascenso y a sabiendas de que su superior jerárquico Pedro T.J. ha recibido recientemente distintos correos electrónicos sobre el particular enviados por el director general de la empresa, decide acceder a dicha información. Para ello, y encontrándose Pedro T.J. visitando a un cliente y habiendo éste dejado su ordenador encendido, Juan Antonio abre el buzón de entrada del correo electrónico de Pedro, procediendo a

leer los mensajes que son de su interés, tras lo cual abandona el despacho de su superior.

El alumno/a debe analizar la tipicidad de esta conducta con arreglo al art. 197 CP u otro que entienda aplicable.

f) Expón tu opinión fundada sobre si te parece acertada o no la introducción en el CP del llamado intrusismo “blanco” (art. 197.3 CP).

g) Buscar sentencias (citando órgano, orden, sala, fecha, y un extracto literal de 4/5 líneas de los fundamentos jurídicos de la sentencia) en las que se trate de delitos relacionados con comunicaciones a través de Internet, principalmente correos electrónicos, o de su realización en el ámbito de la empresa y el acceso a las mismas por parte del empresario.

Tema 4º

Aitzol T.Z., empleado de la empresa FRUICOLISA, mercantil dedicada a la producción en serie de componentes para la industria de automoción, a consecuencia de las malas relaciones que mantiene con su superior jerárquico Asier L.T. (Responsable de nuevos productos y estrategias comerciales de FRUICOLISA), decide urdir un plan para perjudicarlo.

El día 13 de noviembre de 2012 a las 19 horas, y aprovechando que en ese momento ningún otro empleado se encuentra presente en las oficinas de la empresa, Aitzol T.Z. accede al ordenador personal de Asier L.T., donde éste almacena los informes sobre nuevos productos y estrategias comerciales, y procede al borrado de todos los documentos electrónicos allí contenidos. A pesar de la importancia de dichos datos, no se disponía de copias de seguridad de los mismos, ante la confianza por parte de Asier L.T. en las medidas de seguridad del sistema informático de la compañía.

Determinar la tipicidad de esta conducta con arreglo a los arts. 263 y ss. CP.

Tema 5º

Arkaitz Z.S. de 21 años de edad y residente en Bilbao, agobiado por los problemas económicos que sufre desde hace unos meses y ante la necesidad de adquirir diversos productos de uso diario para su consumo particular, toma el 21 de enero de 2013 la tarjeta de crédito de su compañero de despacho Galder Z.K. del cajón de su mesa de trabajo. Tras ello, Arkaitz procede a efectuar en el supermercado más próximo compras por valor de 350€ utilizando la referida tarjeta de crédito de Galder. Cuando se le solicita que introduzca en el aparato correspondiente el código secreto, Arkaitz contesta que lo ha olvidado, pero que podría firmar la hoja de cargo correspondiente. El encargado del establecimiento, que recuerda de vista a Arkaitz como cliente habitual, autoriza esta forma de pago, firmando aquél el recibo correspondiente imitando la rúbrica de Galder, que conoce perfectamente por la relación de trabajo que ambos mantienen. Una vez de vuelta a la oficina, Arkaitz reintegra la tarjeta de crédito a su lugar en la mesa de trabajo de Galder en la esperanza de que éste no descubra nada de lo sucedido.

Determinar la responsabilidad penal de Arkaitz Z.S. en este supuesto (precepto(s) del Código Penal aplicable(s) y pena a imponer).

Tema 6º

Recopilar casos reales recogidos de medios de comunicación, páginas web y/o sentencias de tribunales de justicia españoles o extranjeros, sobre algún supuesto que haya ocurrido en la red relacionado con lo siguiente:

- a) *Alteraciones falsarias de documentos.*
- b) *Piratería informática.*
- c) *Productos multimedia.*
- d)

Tema 7º

Hacer un resumen de los delitos relacionados con las TIC incluidos en:

- a) *Convenio del Consejo de Europa sobre Cibercrimen.*
- b) *Acuerdos Marco de la Unión Europea.*

Trabajo Final

A la vista de todos los temas que configuran esta asignatura, expónganse, de acuerdo con criterios personales del alumno/a, cuáles podrían ser las orientaciones político-criminales, incluidas las de carácter internacional, encaminadas a una mejor prevención y persecución de los ciberdelitos, incluyendo tanto consideraciones y propuestas normativas de carácter global como individual.

Las reflexiones y propuestas de carácter global podrán incluir propuestas jurídicos penales y no penales, así como de otra naturaleza; mientras que las segundas irán enfocadas a delitos específicos expuestos en los diversos temas de la asignatura o relacionados con ellos.